



DECRETO N° 1151 /2014

CHIGUAYANTE, 19 JUN 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Supervisor de Redes ESSBIO SA., de fecha 18 de Junio de 2014, en la cual indica que se deben realizar trabajos de emergencia en calle O'Higgins Oriente, por socavamiento de la calzada y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa ESSBIO SA., el corte de tránsito de media calzada de la calle O'Higgins Oriente, entre el Cruce Ferroviario Santa Sofía y la calle Cochrane, desde las 10:00 horas del día jueves 19 de Junio y hasta las 14:00 horas del día 21 de Junio de 2014.

2) La Empresa ESSBIO SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae
DISTRIBUCION:

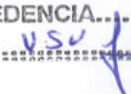
- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 19 JUN 2014... HORA... 9:15.

PROCEDENCIA... Alcaldía...

FIRMA... ...2